"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 19 de febrero de 2020

ORDEN PARTICULAR N°: 73 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de enero de 2020, que hace referencia a la Contratación Directa N° 09/2020 para la Adquisición de Alimentos para Animales y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09/2020 para la Adquisición de Alimentos para Animales; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 09/2020 para la Adquisición de Alimentos para Animales, para el Ejercicio Fiscal 2020, a favor de las siguientes empresas:

- EL CASTILLO S.A., con RUC 80015104-6, en Lote N° 1, por el Monto de Gs. 3.978.000 (Guaraníes Tres millones novecientos setenta y ocho mil).

- MENEVA S.R.L., con RUC 80024014-6, en el Lote N° 2, por el Monto de Gs. 12.189.000 (Guaraníes Doce millones ciento ochenta y nueve mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 16.167.000 (Guaraníes Diez y seis millones ciento sesenta y siete mil).

2°. Desígnase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Tte AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA